

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(02 DE ENERO DE 2025)**



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA “EMSERCOTA S.A.E.S.P.”

EL GERENTE DE “EMSERCOTA S.A. E.S.P.” EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y.

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva de “EMSERCOTA S.A E.S.P.” aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025, mediante Acuerdo N°009 de diciembre 24 de 2024.
2. Que mediante Resolución No. 148 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las Entidades Públicas podrán aunar esfuerzos institucionales, mediante el intercambio de prestaciones de servicios con y sin contribución económica para la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación.
4. Que la empresa de servicios públicos EMSERCOTA S.A ESP suscribió Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 con el Municipio de Cota el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESODUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019”
5. Que el valor del convenio esta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEÍS PESOS (\$1.264.268.816,00)**, que el Municipio aporta la suma de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(02 DE ENERO DE 2025)**



(\$1.235.993.051,00) y la empresa aporta la suma de: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$28.265.765,00), representados en recursos humanos y físicos.

6. Que la empresa de servicios públicos EMSERCOTA S.A ESP suscribió Adición al Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 con el Municipio de Cota
7. Que mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por el área técnica de EMSERCOTA SA ESP solicita incorporar los recursos transferidos por el Municipio de Cota por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEICIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$48.807.608,00)**
8. Que de la vigencia 2024 el Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 presenta saldos no ejecutados por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVEVENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$248.696.994,00)**
9. Que la empresa de servicios públicos EMSERCOTA S.A ESP suscribió Adición No. 02 al Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 con el Municipio de Cota
10. Que mediante oficio de fecha 02 de enero de 2025 emitido por el área técnica de EMSERCOTA SA ESP solicita incorporar los recursos transferidos por el Municipio de Cota por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCIENTA MIL SEIS PESOS MCTE (\$548.780.006,00)**
11. Que los recursos por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$797.477.000,00)** no se encuentran contemplados en el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa.
12. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2025 los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(02 DE ENERO DE 2025)**



RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO
1.2.08.06.002.5		CONVENIO SAM-CV-589-2024 -PGIRS
1.2.08.06.002.5.9501	9501	CONVENIO SAM-CV-589-2024 -PGIRS

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2025 los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO
2.3.2.02.01.003.24.1.3543003 .9501	9501	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general
2.3.2.02.01.004.24.1.4922102 .9501	9501	Contenedores removibles para basura
2.3.2.02.01.004.24.1.4991201 .9501	9501	Motocicletas
2.3.2.02.01.006.24.1.62265.9 501	9501	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados
2.3.2.02.02.008.24.1.82120.9 501	9501	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
2.3.2.02.02.008.24.1.8361101.95 01	9501	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.24.1.85340.9 501	9501	Servicios especializados de limpieza
2.3.2.02.02.008.24.1.8714199 .9602	9501	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n c p
2.3.2.02.02.008.24.1.88601.9 501	9501	Servicios de fabricación de productos industriales básicos de hierro y acero
2.3.2.02.02.009.24.1.91123.9 501	9501	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.24.1.91134.9 501	9501	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones
2.3.2.02.02.009.24.1.91199.9 501	9501	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p
2.3.2.02.02.009.24.1.94239.9 501	9501	Servicios generales de recolección de otros desechos
2.3.2.02.02.009.24.1.94339.9 501	9501	Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
2.3.2.02.02.009.24.1.94900.9 501	9501	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
2.3.5.02.06.24.1.65119.9501	9501	Otros servicios de transporte por carretera n c

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(02 DE ENERO DE 2025)



ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese en el presupuesto de ingresos de “EMSERCOTA S.A ESP” para la vigencia fiscal 2024 la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$797.477.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.2.08.06.002.5		CONVENIO SAM-CV-589-2024 -PGIRS	797,477,000
1.2.08.06.002.5.9501	9501	CONVENIO SAM-CV-589-2024 -PGIRS	797,477,000
TOTAL			797,477,000

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el presupuesto de gastos de “EMSERCOTA S.A ESP” para la vigencia fiscal 2025 la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$797.477.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.003.24.1.3 543003.9501	9501	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	4,326,000
2.3.2.02.01.004.24.1.4 922102.9501	9501	Contenedores removibles para basura	186,127,825
2.3.2.02.01.004.24.1.4 991201.9501	9501	Motocicletas	19,008,000
2.3.2.02.02.006.24.1.6 2265.9501	9501	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados	13,836,586
2.3.2.02.02.008.24.1.8 2120.9501	9501	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	12,600,000
2.3.2.02.02.008.24.1.8 3611.9501	9501	Servicios integrales de publicidad	65,695,765
2.3.2.02.02.008.24.1.8 5340.9501	9501	Servicios especializados de limpieza	73,140,000
2.3.2.02.02.008.24.1.8 714199.9501	9501	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n c p	14,983,339
2.3.2.02.02.008.24.1.8 8601.9501	9501	Servicios de fabricación de productos industriales básicos de hierro y acero	46,970,000

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(02 DE ENERO DE 2025)**



RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.24.1.9 1123.9501	9501	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	16,800,000
2.3.2.02.02.009.24.1.9 1134.9501	9501	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	18,489,000
2.3.2.02.02.009.24.1.9 1199.9501	9501	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p	176,556,642
2.3.2.02.02.009.24.1.9 4239.9501	9501	Servicios generales de recolección de otros desechos	68,885,667
2.3.2.02.02.009.24.1.9 4339.9501	9501	Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	8,400,000
2.3.2.02.02.009.24.1.9 4900.9501	9501	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	70,258,176
2.3.5.02.06.24.1.6511 9.9501	9501	Otros servicios de transporte por carretera n c	1,400,000
TOTAL			797,477,000

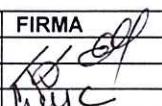
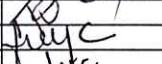
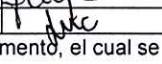
ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día dos (02) del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Cota.


ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN

Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Ana Aida Pardo Carrillo	Subgerente Corporativo	
Revisó	Tatiana Vásquez González	Profesional Asesor área Financiera	
Revisó	Luz Jenny Contreras Figueroa	Profesional Universitario Financiero	
Proyectó	Lina María Castañeda Mórtigo	Director Financiero y Comercial	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.



Entre los suscritos, **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota Cundinamarca, en su condición de Alcalde del Municipio de Cota- Cundinamarca, y quien ejerce la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, así como la competencia para Ordenar el Gasto y el Pago en todo lo relacionado con las actividades descritas en el Decreto Municipal No.017 del 04 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP**, por medio de su representante legal, **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.049.635.354, DE TUNJA BOYACA., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prórroga y Adición, No. 2 del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día dieciocho (18) de marzo de 2024, el Municipio de Cota, suscribió el Convenio Interadministrativo número, **SAM-CV-589-2024**, con **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP**, Por medio de su representante legal, **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.049.635.354, DE TUNJA BOYACA, con el siguiente objeto contractual: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019.**"
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en la **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO**, el valor total del Convenio **SAM-CV-589-2024**, se fijó de la siguiente manera: El valor del presente convenio será indeterminado, pero para efectos fiscales será igual a **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.264.268.816)**, incluido IVA, impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. El término de duración del presente Convenio será dé **Siete (7) MESES**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del presente convenio.
4. Que el día veinte (20) de marzo de 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.
5. Que el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se **ADICIONO EL VALOR DEL CONVENIO**: En **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$48.807.608,00)**, para un valor total del Convenio No. **SAM-CV-589-2024**, de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.313.076.424) M/CTE.**, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que deben incurrir para la ejecución del Convenio.
6. Que dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), las partes acordaron prorrogar el término de ejecución Convenio Interadministrativo **No. SAM-CV-589-2024**, por un término correspondiente a **DOS MESES Y ONCE (11) DÍAS**, para un plazo total de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **SAM-CV-589-2024**, de **HASTA NUEVE MESES ONCE DIAS SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.
7. Que, el ejecutor del convenio y/o conveniente, mediante comunicación oficial con radicado interno CO-34395 d, solicitó, justificó y recomendó la adición y prorroga No. 2 al Convenio Interadministrativo No. **SAM-CV-589-2024**, y mediante el análisis hecho por apoyo a la supervisión de SAMADE, se motivó la necesidad y se analizó su pertinencia en los siguientes términos:

"Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, se presenta la justificación requerida para adelantar la adición y prorroga del Convenio Interadministrativo No. **SAM-CV-589-2024**, teniendo en cuenta que la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.**



Desarrollo Económico requiere, continuar con el desarrollo del objeto y alcances del Convenio Interadministrativo, y con el fin de dar continuidad a las actividades PGIRS Municipal, las cuales se encuentran alineadas en su materialización con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior mediante comunicado No. CO-34395 del 18 de Diciembre de 2024, el Gerente y Representante Legal de EMSERCOTA S.A. E.S.P **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN** Solicita segunda adición y prorroga en los siguientes términos:

(...)

De conformidad con la referencia y en atención a su solicitud verbal de proyectar la prórroga y adición No. 2 al convenio SAM-CV-589-2024, establecida dentro de las vigencias futuras contempladas en el Proyecto de ACUERDO No. 17 DE 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Cota, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Cota para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal de 2025", se procede con la gestión correspondiente para garantizar la continuidad en la ejecución, operación y funcionamiento del convenio por un periodo de tres (3) meses, comprendido entre enero y marzo de 2025.

Adicionalmente, la adición incluye la proyección para la adquisición de tolvas destinadas a mitigar la problemática de puntos críticos por residuos sólidos, así como de canecas para la disposición de heces de perros, con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de mascotas.

Por lo anterior, nos permitimos remitir a su dependencia los soportes financieros correspondientes a dicha solicitud, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para la adición y prórroga del convenio, garantizando así la continuidad de los diferentes servicios prestados en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Cota.

Relación de requerimientos necesarios para la continuidad y ejecución de los tres primeros meses del 2025:

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN No 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM CV-589 DE 2024 PARA EJECUCIÓN DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE 2025.

RESUMEN PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN No 2 DEL CONVENIO SAM-CV-589			
ITEM	PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL CONVENIO	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO POR PROGRAMA
1	PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA.	\$ 103.245.450	18%
2	PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA.	\$ 2.697.696	0%
3	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO APROVECHABLES.	\$ 31.641.819	6%
4	PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES	\$ 24.626.667	4%
5	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 129.852.375	23%
6	PERSONAL OPS.	\$ 256.716.000	46%
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES EMSERCOTA	\$ 12.118.185	2%
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA ADICIÓN No 2		\$ 560.898.191	100%

2. PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREA PÚBLICAS:

1. PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS						
PROYECTO	INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO
FINALIDAD: EFECTUAR REPOSICIÓN DE CESTAS PÚBLICAS.	CESTAS PARA HECES DE PERRO	CESTAS AMBIENTALES PARA LA DISPOSICIÓN DE HECES PERRO	UNIDAD	49	\$ 2.107.050,00	\$ 103.245.450,00
		TOTAL			\$ 103.245.450,00	100%

El programa de barrido y limpieza de áreas públicas para la adición No 2, se requiere la instalación de cestas para la disposición de las heces de perro con el fin de efectuar la reposición de unas cestas públicas por un valor de \$ 103.245.450,00 correspondiente al 100% para este programa.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.



3. PROGRAMAS DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁBOLES:

2. PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁBOLES						
PROYECTO	INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO
FINALIDAD: GARANTIZAR COBERTURA Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁBOLES. PROPOSITO: EFECTUAR DE FORMA OPORTUNA LA PODA DE TODAS LAS ESPECIES ARBÓREAS Y EL CORTE DE LAS ZONAS DE CÉSPED UBICADAS EN ESPACIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y RURAL.	Disposición final de material vegetal	Mes/Tonelada	24	\$ 66.712	\$ 1.601.076	59%
	Combustible (gasolina corriente) equipos y herramientas (Guadafas, moto sierra y fumigadora).	Galón	70	\$ 15.666	\$ 1.096.620	41%
TOTAL					\$ 2.697.696	100%

El programa de corte de césped y poda de áboles se requiere para los tres primeros meses del 2025, la ejecución de disposición final de material vegetal y el combustible para las herramientas por un valor total para este programa de \$ 2.697.696

4. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO:

3. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO APROVECHABLES						
PROYECTO	INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO
FINALIDAD: AUMENTAR LA RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS POTENCIALMENTE APROVECHABLES EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COTA. PROPOSITO: AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COTA.	Peajes para disposición de orgánicos	Unidad	70	\$ 20.000,00	\$ 1.400.000,00	4%
	Combustible ACMF para vehículos encargados de actividades de recolección y transporte de residuos seleccionados en la fuente .	Galón	330	\$ 9.786,00	\$ 3.229.380,00	10%
	Servicio de mantenimiento Mecánico vehículos de recolección residuos seleccionado en la fuente.	Vehículo recolector	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	27%
	Servicio y suministros generales vehículos de recolección residuos seleccionado en la fuente	Cambio de Aceite	8	\$ 195.440	\$ 1.563.520	5%
		Filtros aceite	3	\$ 78.634	\$ 235.901	1%
		Filtros combustible	6	\$ 69.042	\$ 414.249	1%
		Filtros de aire	3	\$ 122.440	\$ 367.320	1%
		Agua para baterías	1	\$ 36.125	\$ 36.125	0%
		Lavado general automotriz, engrase y desinfección	4	\$ 275.914	\$ 1.103.654	3%
		Lavado X caneca	35	\$ 13.750	\$ 481.250	2%
		Lavado superficial o jugadas vehículo	16	\$ 142.583	\$ 2.281.320	7%
FINALIDAD: AUMENTAR LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COTA.	Residuos orgánicos domiciliarios		Mes/Tonelada	150	\$ 80.194,00	\$ 12.029.100,00
					\$ 31.641.818,50	100%

El programa de aprovechamiento se presenta la necesidad para los tres primeros meses del 2025 la compra de peajes, combustible, servicio de mantenimiento del camión ODT 256, servicio de suministros generales para el vehículo y la disposición final de residuos orgánicos domiciliarios por un valor total de este programa de \$ 31.641.818,50

5. PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES:

4. PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES						
PROYECTO	INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE ASIGNADO
FINALIDAD: GARANTIZAR LA ÓPTIMA GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES. PROPOSITO: GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE COTA.	Contratación de un gestor para el servicio de recolección de Colchones en el Centro de Acopio, transporte y disposición final adecuada de los mismos.	KILO	10000	\$ 2.463	\$ 24.626.667	100%
TOTAL					\$ 24.626.667	100%

El programa de Residuos Especiales se requiere una adición de 10000 Kg correspondiente a la disposición de residuos especiales como colchones, sofás, tapetes etc para los tres primeros meses del 2025, teniendo en cuenta la disposición que se ejecutara en diciembre de 2024 y las jornadas mensuales que se ejecutan por un valor total de \$ 24.626.667.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.



6. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE:

5. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE						
PROYECTO	INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO
PROPOSITO: REDUCCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	REGILLAS PARA BOLSAS DE BASURA	PARRILLA RETRACTIL PARA RECOLECCIÓN DE BASURA	UNIDAD	42	\$ 1.118.333 \$ 46.970.000	36%
	TOLVAS ESTACIONARIAS	CAJA ESTACIONARIA QUE CONTRIBUYE AL MANEJO DE RESIDUOS	UNIDAD	5	\$ 16.576.475,00 \$ 82.882.375,00	64%
TOTAL					\$ 129.852.375	100%

El programa de Recolección y transporte se requiere adicionar para los tres primeros meses de 2025 unas rejillas retractiles y unas tolvas estacionarias con el fin de la reducción y mitigación de los puntos críticos identificados en el Municipio por un valor total de \$ 129.852.375.

7. PERSONAL OPS:

Para la Adición No.2 del convenio SAM 589 de 2024, se proyectó recursos para la contratación de 29 contratistas OPS para garantizar el funcionamiento del PGIRS en los tres primeros meses del 2025, de acuerdo a solicitud realizada por SAMADE supervisora del convenio.

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589/2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.**



E. CONTRATISTAS (REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EMSERCOTA S.A. E.S.P.)												
Cargo	Categoría	Formación Académica	Experiencia Minima Requerida	Programas Asociados	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ABONACION MINIMAL POR DIA	VALOR DIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL REQUERIDO
Coordinador PGRS	Profesional Especializado	Título Profesional en Ingeniería Ambiental y título de Posgrado	Experiencia laboral mínimo cuatro (4) años en coordinación de planes, proyectos y/o programas para el manejo de residuos sólidos	Todos los programas	Mensual	1	\$ 5.600.000	\$ 186.667	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 16.800.000
Apoyo administrativo y logístico a la coordinación	Profesional	Título Profesional en Ingeniería Industrial o Ambiental	Tres (3) años de experiencia en gestión de residuos sólidos	Todos los programas	Mensual	1	\$ 4.600.000	\$ 153.333	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 13.800.000
Profesionales para campañas de educación ambiental	Profesional	Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología, Ecología o afines.	Cuarto (4) años de experiencia relacionada a la gestión ambiental y/o gestión de residuos sólidos.	Todos los programas	Mensual	2	\$ 8.400.000	\$ 280.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	\$ 25.200.000
Apoyo a la gestión en la educación ambiental	Técnico	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en programas de pregrado asociados a Medio Ambiente, educación ambiental, biología o afines	Sin Experiencia	Todos los programas	Mensual	2	\$ 5.600.000	\$ 93.333	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 16.800.000
Supervisor área operativa	Profesional	Título Profesional en Ingeniería Industrial o Ambiental	Seis (6) meses de experiencia relacionada en Funcionamiento y mantenimiento operativo	Programas de Bando y Limpieza áreas públicas, Podas de césped y arboles, RCD y Lixido de áreas públicas	Mensual	1	\$ 4.200.000	\$ 140.000	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 12.600.000
Profesional de apoyo Jurídico PGRS	Profesional	Título Profesional en Derecho	Un año (1) de experiencia en temas jurídicos	Todos los programas	Mensual	1	\$ 4.200.000	\$ 140.000	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 12.600.000
Técnico en Diseño y creación de piezas publicitarias	Técnico	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en programas de pregrado asociados a periodismo, comunicación social, diseño de piezas publicitarias, videos, ediciones y herramientas de comunicación para las campañas de educación ambiental y actividades de residuos sólidos.	Ses meses (6) de experiencia en elaboración de piezas gráficas, diseño, uso manejo de herramientas digitales y redes sociales.	Todos los programas	Mensual	1	\$ 3.500.000	\$ 116.667	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
Apoyo a la gestión técnica en residuos especiales e inclusión Social de recuperadores.	Técnico	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en programas de pregrado asociados a Ingeniería Industrial	Ses meses (6) de experiencia en elaboración de planes o proyectos relacionados a la gestión de los residuos sólidos.	Programa de Inclusión Social, Especiales y RCD	Mensual	1	\$ 2.800.000	\$ 93.333	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 8.400.000
Conductor	Recolección y transporte	Asistencial	Título de educación básica primaria o	Experiencia mínima de un	Programa de Aprovechamiento ARI	1	\$ 2.600.000	\$ 86.667	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 7.800.000
	Rutas de recolección	Asistencial	No requerida	Sin Experiencia	Programa de Aprovechamiento o, Podas, Especiales.	3	\$ 7.314.000	\$ 212.67	\$ 7.314.000	\$ 7.314.000	\$ 7.314.000	\$ 21.942.000
Operario	Clasificación y pesaje de residuos	Asistencial	No requerida	Sin Experiencia	Programa de Aprovechamiento o, Podas, Especiales.	2	\$ 4.876.000	\$ 81.267	\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 14.628.000
	Poda de césped y ramas de árboles	Asistencial	No requerida	Certificado laboral de	Programa de poda de césped y ramas bajas de árboles	2	\$ 4.876.000	\$ 81.267	\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 14.628.000
	Bando y limpieza de áreas públicas	Asistencial	No requerida	Certificado laboral de manejo de guíascales mínimo de un mes. Con licencia de Moto	APL	1	\$ 63.000	\$ 2.100	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 189.000
TOTAL							\$ 85.572.000		\$ 85.572.000	\$ 85.572.000	\$ 85.572.000	\$ 256.716.000

Las proyecciones para los tres primeros meses de 2025 de ejecución de 29 contratistas corresponden de la siguiente manera con el fin de garantizar el funcionamiento:

ITEM	VALOR \$
PROYECCIÓN ENERO 2025	\$ 85.572.000
PROYECCIÓN FEBRERO 2025	\$ 85.572.000
PROYECCIÓN MARZO 2025	\$ 85.572.000
VALOR TOTAL A ADICIONAR OPS	\$ 256.716.000

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589/2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.



RESUMEN PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN No 2 DEL CONVENIO SAM-CV-589			
ITEM	PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL CONVENIO	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO POR PROGRAMA
1	PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA.	\$ 103.245.450	18%
2	PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA.	\$ 2.697.696	0%
3	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO APROVECHABLES.	\$ 31.641.819	6%
4	PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES	\$ 24.626.667	4%
5	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 129.852.375	23%
6	PERSONAL OPS.	\$ 256.716.000	46%
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES EMSERCOTA	\$ 12.118.185	2%
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA ADICIÓN No 2		\$ 560.898.191	100%

APORTE EMSERCOTA PARA ADICIÓN #2 PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL 2025.

7.Aporte Emsercota S.A.E.S.P. EN RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS			
RECURSO HUMANO	Valor mensual	Dedición mensual	Valor aplicado al programa
Profesional Financiero	\$ 5.546.226	20%	\$ 1.109.245
Profesional Administrativa	\$ 5.140.401	20%	\$ 1.028.080
Técnico de tesorería	\$ 3.909.338	20%	\$ 781.868
Profesional en SGSS	\$ 3.909.338	10%	\$ 390.934
Soat y poliza vehículo ODT 256	\$ 319.268,00	100%	\$ 319.268
RECURSO FÍSICO	Valor mensual	Dedición mensual	Valor aplicado al programa
Arrendamiento bodega	\$ 4.100.000,00	10%	\$ 410.000
	Total mensual		\$ 4.039.395
	VALOR ADICIÓN No 2- PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL 2025		\$ 12.118.185

Que el aporte del municipio será por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCIENTA MIL SEIS PESOS (\$ 548.780.006) M/CTE**

Que el aporte de la empresa será por valor de **DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCIENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.118.185) M/CTE** representados en recursos físicos y humanos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del programa de poda de césped establecido en la Adición y Prórroga No. 1, se contempló la adquisición de un Moto Carguero, es pertinente informar que, a partir de octubre de 2024, y debido a una incorrecta interpretación del Acuerdo No. 15 de 2021 "Estatuto de Rentas del Municipio de Cota, Cundinamarca", la empresa estableció el cobro de cargas impositivas adicionales.

Este hecho generó que el presupuesto asignado para la compra del Moto Carguero, enmarcado dentro del Convenio Interadministrativo, resultara insuficiente para concretar la adquisición en los términos inicialmente previstos.

El análisis financiero realizado ha revelado que las exigencias impositivas y los costos asociados superan el monto inicialmente aprobado. En consecuencia, se sugiere realizar un ajuste presupuestal que contemple un incremento del 20% sobre el valor originalmente asignado, considerando los posibles aumentos que puedan surgir a lo largo del año 2025. Este ajuste permitiría llevar a cabo la adquisición del vehículo de manera efectiva. Además, cabe indicar que, dado que el convenio presenta saldos disponibles, se propone destinar la cantidad requerida de dichos saldos para efectuar el proceso de contratación mencionado.

(...)

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.**



Así las cosas, atendiendo a las demandas del área de desarrollo económico de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, y las propias surgidas de EMSERCOTA, frente a la ejecución del referido Convenio Interadministrativo, y como quiera que se amparó el presente proceso con vigencias futuras 2025 mediante "ACUERDO No. 13 DE 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000,00)**, el cual se apalancó con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001622, y como quiera que subsisten necesidades de dar continuidad a las actividades PGIRS Municipal, en cumplimiento del objeto y alcances del Convenio primigenio, de acuerdo con el sustento dado en la descripción de la necesidad inicial, señalada en el respectivo estudio previo y en la solicitud hecha por EMSERCOTA, quien es la ejecutora del convenio.

Por lo anterior la secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, estima necesaria la adición y prórroga No. 2, del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2025 y su respectiva adición.

En este orden de ideas, la prórroga sería de tres (3) meses contados a partir del vencimiento del término inicial y la adición asciende a la suma por un valor total de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 560.898.191) M/CTE**, valor este que no supera el 50%, del convenio celebrado y el cual se adicionara al valor inicial del Convenio Interadministrativo, valor que se discrimina así:

RESUMEN PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN No 2 DEL CONVENIO SAM-CV-589			
ITEM	PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL CONVENIO	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE ASIGNADO POR PROGRAMA
1	PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA.	\$ 103.245.450	18%
2	PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA.	\$ 2.697.696	0%
3	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO APROVECHABLES.	\$ 31.641.819	6%
4	PROGRAMA DE RESIDUOS ESPECIALES	\$ 24.626.667	4%
5	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	\$ 129.852.375	23%
6	PERSONAL OPS.	\$ 256.716.000	46%
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES EMSERCOTA	\$ 12.118.185	2%
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA ADICIÓN No 2		\$ 560.898.191	100%

APORTE EMSERCOTA PARA ADICIÓN #2 PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL 2025.

7.Aporte Emsercota S.A E.S.P. EN RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS			
RECURSO HUMANO	Valor mensual	Dedicación mensual	Valor aplicado al programa
Profesional Financiero	\$ 5.546.226	20%	\$ 1.109.245
Profesional Administrativa	\$ 5.140.401	20%	\$ 1.028.080
Técnico de tesorería	\$ 3.909.338	20%	\$ 781.868
Profesional en SGSSST	\$ 3.909.338	10%	\$ 390.934
Soat y poliza vehículo ODT 256	\$ 319.268,00	100%	\$ 319.268
RECURSO FÍSICO	Valor mensual	Dedicación mensual	Valor aplicado al programa
Arrendamiento bodega	\$ 4.100.000,00	10%	\$ 410.000
	Total mensual		\$ 4.039.395
	VALOR ADICIÓN No 2 - PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL 2025		\$ 12.118.185

Que el aporte del municipio será por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS**



ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.

OCHENTA MIL SEIS PESOS (\$ 548.780.006) M/CTE

Que el aporte de la empresa será por valor de DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.118.185) M/CTE representados en recursos físicos y humanos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el secretario agropecuario, medio ambiente y desarrollo económico en su calidad de supervisor del Convenio, solicita, justifica, avala y recomienda se realice la Prórroga y Adición No. 2, del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, en atención a que se tiene viabilidad técnica, jurídica y financiera y persiste la necesidad por parte del ejecutor del convenio EMSERCOTA de dar continuidad a los procesos relacionados que se benefician con la ejecución de actividades para el desarrollo del objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019.**".

Que, por lo tanto, el supervisor del Convenio solicitó Adicionar y Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019**".

Que, el supervisor del Convenio solicitó MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por TRES (3) MESES, contados a partir del primero (01) de enero de 2025. El plazo total de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, será de HASTA DOCE MESES ONCE DIAS, contados . La nueva fecha de terminación del Convenio será el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Que, el supervisor del Convenio solicitó MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO: n el sentido de adicionar el Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 560.898.191) M/CTE, distribuidos así: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEIS PESOS (\$ 548.780.006) M/CTE por parte del municipio y DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (12.118.185) M/CTE, por parte de la empresa de servicios públicos representados en recursos humanos y físicos. El valor total del convenio incluida la adición pasa a ser de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.874.065.615) M/CTE

Que, el Supervisor aportó con la solicitud mencionada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001622, del 10 de octubre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda, respaldando las vigencias futuras, así:

BPIN/BANCO	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR DISPONIBLE
2024000743/20 24252140072	202400 1622 10/10/2 024	GI24.09.2.3.2.0 2.02.008.40030 23.043	1.3.3.1.00 RECURSOS	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE COTA. FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$ 600.000.000
					TOTAL \$ 600.000.000

ACTO ADMINISTRATIVO VIGENCIAS FUTURAS 2025	OBJETO	VALOR
ACUERDO No. 13, DE DICIEMBRE 17 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA S.A. E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA,	550.000.000,00

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.



	ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019	
--	--	--

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR EL VALOR DEL CONVENIO: Las partes acuerdan adicionar, el valor del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, en **QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 560.898.191) M/CTE**, distribuidos conforme se indicó anteriormente, para un valor total del Convenio No. SAM-CV-589-2024, de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.874.065.615) M/CTE**, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que deben incurrir para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Las partes acuerdan prorrogar el término de ejecución Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, por un término correspondiente a **TRES (3) MESES**, contados a partir del primero (01) de enero de 2025. El plazo total de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, será de **HASTA DOCE MESES ONCE DIAS**, contados a partir del primero de enero de 2025. La nueva fecha de terminación del Convenio será el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento y pago de las obligaciones que surjan para **EL MUNICIPIO** en virtud de la celebración de la presente adición del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, serán realizadas con cargo a:

BPIN/BANCO	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR DISPONIBLE
2024000743/ 202425214007 2	2024001622 10/10/2024	GI24.09.2.3.2.02.02 .008.4003023.043	1.3.3.1.00 RECURSOS	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE COTA. FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$ 600.000.000
TOTAL					\$ 600.000.000

ACTO ADMINISTRATIVO VIGENCIAS FUTURAS 2025	OBJETO	VALOR
ACUERDO No. 13, DE DICIEMBRE 17 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA S.A. E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019	550.000.000,00



ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SAM-CV-589-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP.

CLAÚSULA CUARTA. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, acuerdan ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, las cuales no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN y PRÓRROGA: La adición y prórroga No. 2 del Convenio Interadministrativo No. SAM-CV-589-2024, se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes, la suscripción de este y la expedición del registro presupuestal.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05 términos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf



Cota, Cundinamarca, 2 de enero de 2025

Señores:

ÁREA FINANCIERA
EMSERCOTA S.A E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA No 02 A RUBRO CONVENIO SAM-CV-589-2024 PGIRS.

Cordial saludo,

De conformidad con la referencia me permito solicitar la inclusión de la adición No. 2 al rubro presupuestal **24402** fuente **9601** del convenio interadministrativo **SAM-CV-589-2024**, suscrito entre la Alcaldía Municipal y EMSERCOTA S.A E.S.P., para la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual tiene como objeto “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA S.A E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO EL DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019**”

Siendo el APORTE DEL MUNICIPIO para la adición y prorroga No 02 la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHEENTA MIL SEIS PESOS (\$ 548.780.006) M/CTE.**

- Anexo copia documento de adición y prórroga No 02 del convenio SAM-CV-589-2024.

Cordialmente,

FERNANDO BONILLA GIL

Profesional Universitario EMSERCOTA S.A E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROTECTÓ	Karen Pardo - Profesional de apoyo PGIRS EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
REVISÓ	Daniel Ayala - Profesional Jurídico PGIRS EMSERCOTA S.A. E.S.P.	



EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
EMSERCOTA SA

Se permite CERTIFICAR:

Que en el presupuesto de la empresa de servicios públicos EMSERCOTA SA para la vigencia 2024 el Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 presenta saldos no ejecutados por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$248.696.994,00)**

En constancia se expide en Cota Cundinamarca; a los dos (02) días del mes de enero de 2025

Lina M^a Castañeda M.
LINA MARÍA CASTAÑEDA MÓRTIGO
Director Financiero y Comercial

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luz Jenny Contreras Figueroa	Profesional Universitario Financiero	
Revisó	Tatiana Vásquez González	Profesional Apoyo área Financiera	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma.

EMSERCOTA S.A. ESP



Nit: 900124654-4

Adición Presupuestal

Número: 2025000001

FECHA 02/01/2025
TERCERO EMSERCOTA S.A. E.S.P.
COMPROBANTE AFECTADO 0

Nit / C.C.: 900124654 **SUCURSAL** 001

CONCEPTO:

RESOLUCION No. 003 DE 2025. POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A.E.S.P. CONVENIO PGIRS

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	GASTOS	INGRESOS
1.2.08.06.002.5.9501	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	0.00	797,477,000.00
2.3.2.02.01.003.24.1.3543003.950 1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	4,326,000.00	0.00
2.3.2.02.01.004.24.1.4922102.950 1	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	186,127,825.00	0.00
2.3.2.02.01.004.24.1.4991201.950 1	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	19,008,000.00	0.00
2.3.2.02.02.006.24.1.62265.9501	"COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	13,836,586.00	0.00
2.3.2.02.02.008.24.1.82120.9501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	12,600,000.00	0.00
2.3.2.02.02.008.24.1.83611.9501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	65,695,765.00	0.00
2.3.2.02.02.008.24.1.85340.9501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	73,140,000.00	0.00
2.3.2.02.02.008.24.1.8714199.950 1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	14,983,339.00	0.00
2.3.2.02.02.008.24.1.88601.9501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	46,970,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009.24.1.91123.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	16,800,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009.24.1.91134.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	18,489,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009.24.1.91199.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	176,556,642.00	0.00

2.3.2.02.009.24.1.91199.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	0.00	0.00
2.3.2.02.009.24.1.94239.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	68,885,667.00	0.00
2.3.2.02.009.24.1.94339.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	8,400,000.00	0.00
2.3.2.02.009.24.1.94900.9501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	70,258,176.00	0.00
2.3.5.02.06.24.1.65119.9501	*COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA* - FUENTE: 9501-CONVENIOS MUNICIPAL VIG ANTERIOR	1,400,000.00	0.00
TOTAL		797,477,000.00	797,477,000.00

Lina M° Castañeda M.

LINA MARIA CASTAÑEDA MORTIGO
Director Financiero y Comercial